	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	F-DE-13 Código
	<b>ACUERDO</b>	01 Versión
15/10/2013 Fecha		
1 de 3 Página		

**ACUERDO N° 016 DE 2015  
(Junio 12)**

Por el cual se realizan unos contracréditos y un crédito al Presupuesto de Gastos del Instituto Superior de Educación Rural ISER, vigencia fiscal 2015.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE  
PAMPLONA - ISER**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en el literal h) del artículo 14, del Acuerdo No. 010 de 1993 y los Artículos 38 y 40 del Acuerdo No. 013 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 38 del Acuerdo No. 013 de Noviembre 15 de 2011, establece: **“MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO.** *El Honorable Consejo Directivo autorizará las modificaciones presupuestales que no afecten los rubros mayores aprobados por la ordenanza del departamento (...)*”


Que, el artículo 40 del Acuerdo No. 013 de Noviembre 15 de 2011, determinó: **“TRASLADOS DE APROPIACIÓN.** *La Rectoría podrá realizar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa autorización del Consejo Directivo y certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación”.*

Que, mediante Acuerdo No. 034 del 05 de diciembre de 2014 se aprueba el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015 para el Instituto Superior de Educación Rural ISER.

Que, se hace necesario realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos con el propósito de cubrir los compromisos que se generen para los meses faltantes de la actual vigencia.

Que, se hace necesario CONTRACREDITAR del Rubro 2044-21 DOTACIÓN la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000), así mismo del Rubro 20420-20 COMPRA DE SEMOVIENTES la de suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000), al igual que del Rubro 20419-20 SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 656.000), y del Rubro 20410-20 ARRENDAMIENTO la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 7.000.000) teniendo en cuenta que una vez apropiados los recursos presentan saldos disponibles libres de afectación.

*“... porque la CALIDAD es nuestro compromiso”*

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	F-DE-13 Código
	<b>ACUERDO</b>	01 Versión
15/10/2013 Fecha		
2 de 3 Página		

*Acuerdo 016 del 12 de junio de 2015*

Que, así mismo los rubros antes enunciados cuentan con disponibilidad presupuestal y el valor a trasladar está libre de compromiso, según certificación expedida por la Profesional Universitaria de Presupuesto de fecha tres (03) de junio de 2015, por cuanto en estos rubros se habían proyectado mayores gastos.

Que, se hace necesario ACREDITAR el Rubro 2046-20 COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE en la suma de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 18.656.000) para de esta manera cumplir con los compromisos pendientes de los meses faltantes de la vigencia 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**


**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese el siguiente CONTRACRÉDITO dentro del Presupuesto de Gastos del ISER, para la vigencia fiscal 2015, así:

<b>20400-20</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
2044-21	DOTACION	\$ 6.000.000
<b>20400-20</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO</b>	
20420-20	COMPRA DE SEMOVIENTES	\$ 5.000.000
<b>20400-20</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO</b>	
20419-20	SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES	\$ 656.000
<b>20400-20</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO</b>	
20410-20	ARRENDAMIENTO	\$ 7.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectúese el siguiente CRÉDITO dentro del presupuesto de gastos del ISER, para la vigencia fiscal 2015, así:

<b>20400-20</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO</b>	
2046-20	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 18.656.000

*"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"*

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	F-DE-13 Código
	<b>ACUERDO</b>	01 Versión
15/10/2013 Fecha		
3 de 3 Página		

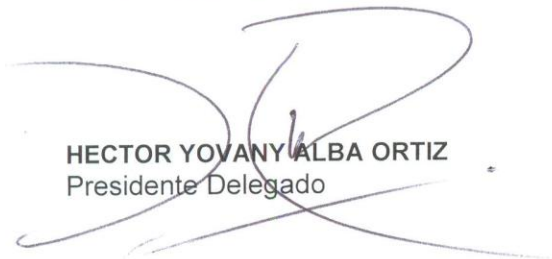
*Acuerdo 016 del 12 de junio de 2015*

**ARTÍCULO TERCERO:** Copia del presente Acuerdo será enviado a las oficinas de Presupuesto, Contabilidad y Pagaduría del ISER, para que procedan de conformidad.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pamplona a los doce (12) días del mes de junio de dos mil quince (2015)

  
**HECTOR YOVANY ALBA ORTIZ**  
 Presidente Delegado

  
**MARTHA LILIANA RINCON NUNEZ**  
 Secretaria General

  
 Proyectó y Elaboró: Erika Patricia Pacheco Pérez  
 Profesional Universitario de Presupuesto

  
 Visto Bueno: Sergio Andrés Rodríguez Cruz  
 Asesor Jurídico Externo